Asunto: Creación del Comité "Cruzando Fronteras"

Elaborado por:
Kyle Durkee, Jonathan Hall, Noemi Osorio Sarmiento, & Graciela Hernandez Villegas

Enviado por: Homecare

CONSIDERANDO que SEIU Local 503, OPEU está comprometido a mejorar la vida de sus miembros y a promover la justicia económica y social para los trabajadores; y

CONSIDERANDO que la fortaleza de nuestra unión depende de la unidad entre sectores, identidades y comunidades, y de nuestra capacidad para construir solidaridad frente a las fuerzas que dividen a la clase trabajadora; y

CONSIDERANDO que muchos de los desafíos que enfrentan los miembros de SEIU 503, incluyendo la desigualdad económica, la inestabilidad laboral y el desplazamiento, están influenciados por fuerzas económicas nacionales y globales mayores; y

CONSIDERANDO que educar y involucrar a los miembros sobre estos temas fortalece la capacidad de nuestro sindicato para organizar, abogar y lograr ganancias para los trabajadores; y

CONSIDERANDO que SEIU 503 tiene una historia de apoyo a coaliciones y asociaciones comunitarias que promueven los derechos de los trabajadores, la justicia para inmigrantes, la equidad racial y la dignidad para todas las personas; y

CONSIDERANDO que los miembros han expresado su interés en crear un espacio estructurado dentro del sindicato para profundizar en la entendimiento de estas cuestiones y establecer vínculos con los trabajadores y las organizaciones que participan en iniciativas relacionadas;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el Consejo General de SEIU Local 503, OPEU establezca un comité dirigido por los miembros conocido como el “Comité Cruzando Fronteras”, sujeto a las políticas y supervisión de la Junta Directiva; y

SE RESUELVE ADEMÁS que el propósito del Comité Cruzando Fronteras será: Proporcionar educación y recursos a los miembros sobre temas económicos, sociales y de políticas que afecten a los trabajadores a través de las fronteras, incluyendo las causas fundamentales de la migración y el desplazamiento económico; Promover la solidaridad y la creación de relaciones con organizaciones laborales, comunitarias y de defensa, de manera consistente con la misión y los valores de SEIU 503; Crear oportunidades para que los miembros de todos los sectores participen en el aprendizaje compartido y en esfuerzos de organización;

SE RESUELVE ADEMÁS que el comité puede organizar eventos educativos, talleres y paneles con líderes laborales y comunitarios, sujetos a las políticas del sindicato y a los recursos disponibles; y

SE RESUELVE ADEMÁS que el comité puede proponer, solicitar fondos y coordinar actividades de participación de los miembros, incluidas delegaciones o intercambios, según lo apruebe la Junta Directiva o el Director Ejecutivo, de manera consistente con las políticas de SEIU 503, las directrices presupuestarias y los requisitos de manejo de los riesgos; y

SE RESUELVE ADEMÁS que todas las actividades del Comité Cruzando Fronteras se llevarán a cabo de conformidad con los documentos normativos de SEIU 503, las políticas aplicables y las prioridades estratégicas del sindicato; y

SE RESUELVE ADEMÁS que el comité se coordinará con el personal y líderes correspondientes para asegurar el cumplimiento, la comunicación efectiva y la integración con los programas sindicales existentes; y

SE RESUELVE, POR ÚLTIMO, que el Comité Cruzando Fronteras presente informes periódicos a la Junta Directiva.

DECLARACIONES DE IMPACTO
Financiero: Sin impacto fiscal **Equidad:** Esta resolución tendría un impacto positivo, ya que genera conciencia, fomenta la solidaridad y fortalece los esfuerzos organizativos proporcionando educación y recursos sobre los desafíos sociales y económicos que enfrentan las comunidades marginadas. **Legal:** Sin impacto legal **Político:** Sin impacto político